



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS



CONTRATO UNI N° 19-2024

**“ADQUISICIÓN DE
DE MOBILIARIO, CORTINAS Y ELECTRODOMÉSTICOS – RECTORADO – UNI- 2024” - ID
N° 451.734**

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka’aguy Rory (Campus Universitario), de la Ciudad de Encarnación - Itapúa, y por la otra, la firma **ACUÑA REPRESENTACIONES** con RUC N°: **RUC N° 891548-2**, representada para este acto por el **Sr. Juan Alfredo Acuña Garay** con C.I N° **891.548**, domiciliado sobre la calle Gral. Cabañas casi Honorio González de ésta ciudad, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato para la **“Adquisición de Mobiliario, Cortinas y Electrodomésticos – Rectorado - UNI - 2024”**, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. -----

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato tiene como fin establecer obligaciones entre las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria; para la **“Adquisición de Mobiliario, Cortinas y Electrodomésticos – Rectorado - UNI - 2024”**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Acuña Representaciones
Cabañas e H. González
071-206948 - 0971-311490
Encarnación - Paraguay





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º: **451.734**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 011/2024**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución: REC/UOC N.º: 23/2024**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Institución:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Adjudicado:	Sr. Juan Alfredo Acuña Garay con C.I.N.º: 891.548.-

Cuadro de Precios Adjudicados - Anexo al Informe de Evaluación N.º: 21.-

Licitación: 451734 - Adquisición de Mobiliario, Cortinas y Electrodomésticos - Rectorado UNI 2024.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
Lote III- Adquisición de Electrodomésticos - Acondicionador de Aire.								
Grupo 1 - Adquisición de Acondicionadores de Aire - Rectorado. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultáneo:								
No								
1	40101701-9993	Provisión, instalación y puesta en marcha de Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor. Equipo Tipo Inverter. Alta Eficiencia. Energética: etiqueta A (A+++, A++, A+). Bajo nivel de ruido. Encendido/Apagado automático. Deshumidificador, temporizador programable, filtro de unidad evaporadora lavable de tejido sintético. Encendido automático, luego de un corte de energía. Compresor hermético rotativo monofásico de alta eficiencia y bajo consumo de energía. Tipo de Gas: No debe contener Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) R-410A o de acuerdo a disponibilidad en el mercado de sustancias de bajo potencial de calentamiento atmosférico R-32 o equivalente, pre instalado para el kit de instalación. Kit de instalación: incluye caños de cobre como mínimo de 3 metros, cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC. Filtro de aire antibacteriano. Control Remoto. Garantía de Fábrica de 1 año como mínimo de todo el sistema. Para la instalación y puesta en marcha los técnicos que realizarán el trabajo.	Unidad	4	Midea	China	4.900.000	19.600.000

Acuña Representaciones
Cabañas, H. González
071-206348-0971 311490
Encarnación - Paraguay





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

2	40101701-9992	Provisión, instalación y puesta en marcha de Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor. Equipo Tipo Inverter. Alta Eficiencia. Energética: etiqueta A (A+++ , A++ , A+). Bajo nivel de ruido. Encendido/Apagado automático Deshumificador, temporizador programable, filtro de unidad evaporadora lavable de tejido sintético. Encendido automático, luego de un corte de energía. Compresor hermético rotativo monofásico de alta eficiencia y bajo consumo de energía. Tipo de Gas: No debe contener Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) R-410A o de acuerdo a disponibilidad en el mercado de sustancias de bajo potencial de calentamiento atmosférico R-32 o equivalente, pre instalado para el kit de instalación. Kit de instalación: incluye caños de cobre como mínimo de 4 metros, cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC. Filtro de aire antibacteriano. Control Remoto. Garantía de Fábrica de 1 año como mínimo de todo el sistema. Para la instalación y puesta en marcha los técnicos que realizarán el trabajo.	Unidad	4	Midea	China	5.840.000	23.360.000
Total Lote III por Grupo 1:								42.960.000
Grupo 2 - Adquisición de Acondicionadores de Aire - P/ FACA. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
1	40101701-9992	Provisión, instalación y puesta en marcha de Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor. Equipo Tipo Inverter. Alta Eficiencia. Energética: etiqueta A (A+++ , A++ , A+). Bajo nivel de ruido. Encendido/Apagado automático Deshumificador, temporizador programable, filtro de unidad evaporadora lavable de tejido sintético. Encendido automático, luego de un corte de energía. Compresor hermético rotativo monofásico de alta eficiencia y bajo consumo de energía. Tipo de Gas: No debe contener Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) R-410A o de acuerdo a disponibilidad en el mercado de sustancias de bajo potencial de calentamiento atmosférico R-32 o equivalente, pre instalado para el kit de instalación. Kit de instalación: incluye caños de cobre como mínimo de 4 metros, cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC. Filtro de aire antibacteriano. Control Remoto. Garantía de Fábrica de 1 año como mínimo de todo el sistema. Para la instalación y puesta en marcha los técnicos que realizarán el trabajo.	Unidad	6	Midea	China	5.840.000	35.040.000
Total Lote III por Grupo 2:								35.040.000
Total Lote III:								78.000.000
Lote IV - Adquisición de Electrodomésticos - TV LED.								
Grupo 1 - Adquisición de TV LED. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
1	52161505-9995	Televisor Led Smart de 32" Pantalla Led. Resolución FHD (1920x1080). 2 Puertos HDMI. Voltaje Requerido de 220V- 50 HZ.-	Unidad	4	TCL	China	1.270.000	5.080.000
2	52161505-9995	Televisor Led Smart de 55" Pantalla Led. Resolución 4k UHD(3840x2160). 2 Puertos HDMI. Salida de Sonido(RMS) 1x20W o 2x10 W. HDR 10+. Voltaje Requerido de 220V- 50 HZ	Unidad	3	TCL	China	3.400.000	10.200.000
3	521615059995	Televisor Led Smart de 85-86" Pantalla Led. Resolución 4k UHD(3840x2160). 2 Puertos HDMI. Salida de Sonido(RMS) 1x20W o 2x10 W. HDR 10+. Voltaje Requerido de 220V- 50 HZ.	Unidad	1	TCL	China	12.720.000	12.720.000
Total Lote IV:								28.000.000
Dependencia			Disponibilidad			Adjudicado		
Rectorado - Actividad 01			103.703.100			97.239.000		
Rectorado - Actividad 02			43.605.028			42.960.000		

Aguiña Representaciones
Cabañas - sq. H. González
071-266948 - 0971-311490
Encarnación - Paraguay





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

El monto de Los **LOTES** del presente contrato son las siguientes que se detallan a continuación:

LOTE III- GRUPO 1: Por la suma total de **Gs. 42.960.000** (guaraníes cuarenta y dos millones novecientos sesenta mil), con el I.V.A incluido; -----

LOTE III- GRUPO 2: Por la suma total de **Gs. 35.040.000** (guaraníes treinta y cinco millones cuarenta mil), con el I.V.A incluido;-----

LOTE IV: Por la suma total de **Gs. 28.000.000** (guaraníes veintiocho millones), con el I.V.A incluido; conforme a disponibilidad presupuestaria vigente.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

El Banco y Número de cuenta, del Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria: **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A, Titular: JUAN ALFREDO ACUÑA GARAY, Cta. Cte. N° 0033230049824004.**-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de la obligaciones -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la dependencia: de **Gestión Administrativa e Institucional**, la **Sra. Analía Yakelin Pacheco Almada, con C.I.N° 3.662.947, Cargo Auxiliar**, como Administradora del Contrato del llamado denominado **“Adquisición de Mobiliario, Cortinas y Electrodomésticos – Rectorado – UNI - 2024”**, **ID. N° 451.734**, debiendo registrar y actualizar la información pertinente en el Sistema de Seguimiento de Contratos conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y el Decreto N° 9823/2023, y ejercer las funciones del Administrador de Contrato detalladas en el Artículo 80 del Decreto N° 9823/2023, según **RESOLUCIÓN REC N° 293/2024.** ---

Acuña Representaciones
Cabañas esq. R. González
071-206948 - 0911 311490
Encarnación - Paraguay





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, y adoptará una de la siguiente Formas **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez días) calendarios** siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 60 (sesenta) días calendarios**, posterior a la finalización de la vigencia del contrato.-----

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones

Acuña Representaciones
Cabañas, est. H. González
071-206948 - 0971 314490
Internación - Paraguay



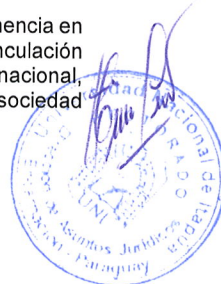
[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 25 (veinticinco) días del mes septiembre del año 2024. -----

Sr. Juan Alfredo Acuña Garay

C.I. N° 891.548

Proveedor

Acuña Representaciones
Cabañas esq. H. González
071-206948 - 0971 311490
Encarnación - Paraguay



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector-UNI



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI